



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado ponente

ASUNTO:	ADMITE APELACIÓN SENTENCIA
RADICACIÓN:	66682-31-03-001-2021-00391-01
PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	MRCM
DEMANDADO:	MGZ

Pereira, Risaralda, quince (15) de febrero de 2023

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325, **SE ADMITE** la alzada propuesta por la parte demandada, a la sentencia dictada el día catorce (14) de septiembre de 2022, por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, en el proceso de la referencia. Se utilizan en esta providencia las iniciales de los nombres de los padres, con el fin de salvaguardar la intimidad tanto del menor como la de sus progenitores.

Ejecutoriado el presente auto y sin que se soliciten pruebas, empieza a correr el término de cinco (5) días al apelante, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

16-02-2023

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746e9318d423733cdaff1f8e796c50d35ff16ea21c00f06e5ec0b8de0dc306c2**

Documento generado en 15/02/2023 09:49:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>